



ORDENANZA N° 3227/2021

VISTO: El Expte. C.D. N° 11033/21 de fecha 13/09/2021 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Proyecto del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Año 2022, para la Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Parte Quinta, Patrimonio y Régimen Económico Financiero; Título II, Recursos Municipales, Presupuesto y Régimen Contable, Capítulo I al IV, Artículos 214 al 231; da los lineamientos generales en lo que hace a la parte económica financiera de esta Municipalidad.-

Que, no obstante lo mencionado en el considerando anterior, en la Octava Parte, Disposiciones Complementarias y Transitorios, en la Cláusula 13, textualmente dice: “El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del último año de gestión de cada período de gobierno se entenderá prorrogado hasta tanto la nueva Administración elaborare su anteproyecto y fuere aprobado el nuevo dentro de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, como parte integrante del citado proyecto, se pone a estudio de este Cuerpo Deliberativo los Anexos I “Ingresos”, II “Egresos” II y “Resumen Ingresos y egresos”.-

Que, este proyecto ha sido analizado por cada uno de los Bloques que conforman este Cuerpo y tratado por la Comisión Interna de Economía.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021 conforme Despacho N° 065/21 de la Comisión de Economía, este Concejo Deliberante, dispuso por unanimidad, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2022, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE: en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.- (\$ 1.530.671.254,⁶⁶)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO I” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: FÍJASE: en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.- (\$ 1.530.671.254,⁶⁶)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.022, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO II” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3227/21.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el presente Presupuesto las erogaciones provenientes de la sentencia en autos caratulados “Expte. JJUCI1 EXP 44313/2015 Municipalidad Junín de los Andes c/GNC Junín de los Andes S.A. S/cumplimiento de contrato”.

ARTÍCULO 4°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2141/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES